

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
GRUPO DE TRABAJO DE PERSONAL CIVIL

**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DE LA PLANILLA PARA LA DETECCIÓN DE NECESIDADES DE
CAPACITACIÓN**

INDIQUE LO SIGUIENTE:

1. **FECHA:** FECHA AL LLENAR LA PLANILLA

2. **DATOS DEL TRABAJADOR:**
 - 2.1. DIRECCIÓN A LA CUAL PERTENECE
 - 2.2. COORDINACIÓN
 - 2.3. ÁREA DE TRABAJO
 - 2.4. CARGO QUE DESEMPEÑA
 - 2.5. APELLIDOS
 - 2.6. NOMBRES
 - 2.7. NÚMERO DE CÉDULA DE IDENTIDAD

3. **MANUAL DE COMP. GEN. DEL MPPD:** COPIAR LAS ACTIVIDADES/ FUNCIONES/ RESPONSABILIDADES DEL CARGO QUE DESEMPEÑA EL TRABAJADOR, INDICADAS EN EL MANUAL DESCRIPTIVO DE COMPETENCIAS GENERICAS DEL MPPD.
 - 3.1. **CLASIFICACIÓN:** SE REFIERE AL NIVEL DE IMPORTANCIA QUE CADA UNO DE LOS ASPECTOS: ACTIVIDADES, FUNCIONES O RESPONSABILIDADES, TIENE PARA EL DESEMPEÑO IDONEO DEL CARGO.
VALORES:
IMPRESINDIBLE 5 PTOS
MUY IMPORTANTE 3 PTOS
NECESARIO 1 PTO
NO NECESARIO 0 PTO

 - 3.2. **DOMINIO:** REFLEJA EL NIVEL DE LOS CONOCIMIENTOS, HABILIDADES Y DESTREZAS QUE DEMUESTRA EL TRABAJADOR EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES, FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CARGO
VALORES:
MUY LIMITADO 5 PTOS
LIMITADO 3 PTOS
MEDIO 1 PTO
SATISFACTORIO 0 PTO

 - 3.3. **PRIORIDAD:** ESTABLECE LA URGENCIA CON QUE DEBE SATISFACERSE CADA NECESIDAD DE CAPACITACIÓN. ES DETERMINADA POR LA MULTIPLICACIÓN DEL FACTOR 1 (CLASIFICACIÓN) POR EL FACTOR 2 (DOMINIO). A MAYOR PUNTAJE, MAYOR PRIORIDAD PARA SATISFACERLA.

4. **COMPETENCIAS ESPECÍFICAS - TÉCNICAS:** COPIAR LAS COMPETENCIAS ESPECIFICAS - TECNICAS DEL CARGO QUE DESEMPEÑA EL TRABAJADOR, INDICADAS EN EL MANUAL DESCRIPTIVO DE COMPETENCIAS GENERICAS DEL MPPD

5. CAPACITACIÓN REQUERIDA

RESULTA DEL LISTAR LAS PRIORIDADES EN ORDEN DESCENDENTE DE ACUERDO AL PUNTAJE ASIGNADO A CADA UNA DE LAS NECESIDADES DE CAPACITACIÓN DETECTADAS.

LA CANTIDAD DE ACTIVIDADES DE CAPACITACION AL AÑO POR TRABAJADOR DEBE SER DE TRES (3) COMO MAXIMO, SELECCIONADAS ESTRICTAMENTE DE ACUERDO A LAS PRIORIDADES DETERMINADAS.

6. FIRMAS: DEBEN FIRMAR: EL TRABAJADOR, EL JEFE INMEDIATO DEL TRABAJADOR Y EL SUPERVISOR DEL JEFE INMEDIATO DEL TRABAJADOR.